**ANEXO “D”**

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO.**

**Auditoria efectuada del 01 al 30 de Noviembre 2011; 01 de Julio al 31 de Diciembre 2012; del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.**

***Observación 1.6***

***Creación de Extensiones de El Instituto*.**

***Contestación.***

**1.6.-**En las retículas de las carreras de INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIARÍA CIVIL, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIARÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, emitida por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica Coordinación Sectorial Académica Dirección de Docencia, establece que para poder cumplir con los créditos necesarios para la obtención del título es necesario cumplir con (5) créditos relacionados a actividades complementarias; se señala como actividades complementarias una serie de actividades, dentro de las que se desprende las actividades extraescolares, sin especificar cuáles, por lo que en este punto, podrían caber la procedencia de las materias extracurriculares como son las materias de deportes y cultural. El LINEAMIENTO PARA ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en el punto (4) de POLÍTICAS DE OPERACIÓN, otorga la facultad a cada instituto para ofertar sus actividades extraescolares, las cuales serán propuestas por los departamentos involucrados ante el comité académico quien las validara, y dará su recomendación al director quien las autorizara.; estableciendo que cada actividad complementaria tiene valor curricular existiendo una limitante de (5) créditos dentro del plan de estudios, cada crédito equivalente a 20 horas clase.

Por lo anterior, es requerimiento académico ofertar la materia de extraescolares, y debido a que las horas autorizadas no son suficientes para cubrir las asignaturas académicas requeridas para las 5 carreras.

En ambos casos las HSM solicitadas es con base a la proyección de grupos y alumnos por atender, así mismo, se considera un margen para cubrir alguna incapacidad, ausencia o comisión de alguno de los docentes. Por los motivos anteriormente mencionados las cantidades propuestas hablan de ser utilizadas "hasta por un monto de", siendo el límite máximo a autorizar.

En relación a la cuantificación de los montos pagados de las horas de inglés, en su momento la información que se presentó a los auditores durante la auditoría se revisó detenidamente detectando errores en algunas celdas al momento de ser enlazadas o copiadas a los formatos que se presentaron, por tal motivo se volvió a revisar está información cotejando cada uno de los recibos de nómina que se exhibieron con los docentes resultando lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividades Extraescolares | HSM  Utilizadas | Importe Pagado por el Instituto por semestre |
| Agosto 2012 - Enero 2013 | 106 | $331,624.04 |
| Febrero- Julio 20 13 | 106 | $288,706.07 |
| Total ejercido | 212 | $620,330.11 |

La diferencia de lo autorizado $787,559.02 contra lo ejercido $620,330.11 es de $167,228.91, este recurso no fue ejercido y por tal motivo nunca tuvo un egreso, se encuentra registrado en el presupuesto del Instituto.

Considerando que en el trascurso del semestre existen incapacidades e inasistencias que hace imposible ejecutar el recurso de forma puntual conforme a la cantidad autorizada, teniendo presente las HSM adicionales que se consideran para cubrir incapacidades y ausencias de los docentes, por tal motivo es que el recurso no se ejerce al 100% y que este recurso permanece en el presupuesto del Instituto, cabe hacer mención que el área de Actividades Extraescolares realizaba una estimación de horas a utilizar por semestre de acuerdo a una proyección de alumnos de inscripción y reinscripción. Se cuenta con los recibos de nómina correspondientes a los dos semestres en mención, así como los cierres presupuéstales de cada año, donde aparece el recurso no ejercido de cada semestre.

Se adjuntan la siguiente información digitalizada:

\*oficios de la carga horaria de actividades extraescolares de los periodos de Agosto 2012-Enero 2013 y Febrero-Julio de 2013 así como de las retículas de las 5 carreras emitida por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica Coordinación Sectorial Académica Dirección de Docencia y Lineamiento para Acreditación de Actividades Complementarias (carpeta de archivo 1\_6 nombre archivo anexos\_l\_6.pdf).

\* Relación de recurso ejercido de actividades extraescolares Agosto 2012 - Enero 2013 (carpeta de archivos 1\_6 nombre archivo Recurso ejercido agosto 12\_enero 13 extraesc.pdf) y Febrero - Julio 2013 (carpeta de archivos 1\_6 nombre archivo Recurso ejercido febrerojulio 2013 extraescolares.pdf).

\*Recibos de nómina de personal con actividades extraescolares correspondientes al periodo Agosto 2012- Julio 2013 (carpeta de archivos 1\_6 dentro de la carpeta de nombre Recibos Agol2-Enel3).